



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 216 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 11 AGO 2016

### VISTO:

el Informe N° 901-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 05 de Agosto de 2016; el Informe N° 005-2016-DECC-CO-CCIMSPJMPJB-GDTI/MPJB del 04 de Agosto de 2016; el Informe N° 868-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 25 de Julio de 2016; el Informe 004-2016-DECC-CO-CCIMSPJMPJB-GDTI/MPJB del 21 de Julio de 2016; el Informe N° 483-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB del 17 de Mayo de 2016; Informe N° 110-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del 19 de julio de 2016; el Memorando N° 327-2016-GM-A/MPJB del 08 de Agosto de 2016 de la Gerencia Municipal, solicitando acto resolutivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la ley 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 210 del Reglamento del Decreto Legislativo 1017 que aprobó la ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo 184-EF, señala que (...) En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

Que, con resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-A/MPJB "Directiva para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados por administración directa e indirecta";

Que, mediante Informe N° 110-2016- ICLL-OSP-GM-A/MPJB, el Arq. Iván Carlos Linares Linares, Inspector de Obra comunica que al haberse culminado el plazo contractual el 14 de Julio del 2016, por la Corporación Pleyades S.A.C. de la Obra Construcción del Componente N°01 (Infraestructura) Vivero Municipal del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna solicita conformar el comité de recepción de Obra.

Que a través del Informe N° 483-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJ, la Oficina de Supervisión de Proyectos, pone en conocimiento que el inspector de obra comunica que la obra componente N° 01 (Infraestructura ): Vivero Municipal del Proyecto " Mejoramiento del Servicio de Parques y jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna –MPJB, ejecutada por la empresa Corporación Pleyades SAC ha culminado el 14 de Julio de 2016, solicita la correspondiente recepción de la obra antes indicada y sugiere la conformación de la comisión de recepción;

Que, a través del Informe 004-2016-DECC-CO-CCIMSPJMPJB-GDTI/MPJB, el Ing. Daniel E. Castillo Castillo Coordinador de Obra, señala que habiéndose cumplido con el plazo contractual de la ejecución de la obra y estando a lo solicitado por el inspector de obra, es procedente solicitar a la instancia correspondiente la conformación del comité de recepción de obra y dar cumplimiento a los procedimientos y plazos indicados en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo reglamento



Que con Informe N° 868-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa que habiéndose cumplido con el plazo contractual de ejecución de obra, solicita la conformación del comité de recepción de obra

Que, con Informe N° 005-2016-DECC-CO-CCIMSPJMPJB-GDTI/MPJB, el Ing. Daniel E. Castillo Castillo, Coordinador de Obra refiere que con fecha 03 de Agosto del presente año la Gerencia Municipal de la Municipalidad provincial Jorge Basadre solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura proponer los integrantes del comité de recepción, sugiriendo como miembros Ing. Ángel Daniel Quenta Caipa, responsable del Proyecto, Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores Oficina de Supervisión de Proyectos, Abg. Walter Atencio

Que a través del Informe N° 901-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, propone que la comisión de recepción de obra sea conformada e integrada: Presidente Ing. Ángel Daniel Quenta Caipa Responsable del Proyecto, Miembro Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores Oficina de Supervisión de Proyectos, miembro Abg. Walter Atencio Pilcomamani Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares

Que, con memorando N° 327-2016-GM-A/MPJB de Gerencia Municipal, indica que ante el requerimiento de conformación del comité de recepción de la Obra Construcción del Componente 1: Infraestructura del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna", designa la conformación del comité de recepción: Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega como Presidente, el Ing. Elmer Lupaca Calizaya como miembro, el C.P.C Grimaldo Conde Bautista, para integrar el comité de obra antes indicada

Que, con Informe N° 460-2016 OAJ-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe otorgando opinión favorable para la emisión de la resolución que resuelva conformar la Comisión de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna"; en atención a lo establecido en la Directiva N° 002-2012-A/MPJB para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por administración Directa e Indirecta";

Por lo que, en mérito a las consideraciones expuestas, y lo establecido en el numeral 7 en el punto 7.2 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, que desconcentra funciones del despacho del titular en la Gerencia Municipal a fin que pueda designar a los representantes de la municipalidad ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA** denominada "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Tacna", el mismo que esta integrado por

- Presidente : Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega
- Miembro : Ing. Elmer Lupaca Calisaya
- Miembro : C.P.C. Grimaldo Conde Bautista

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente resolución para su cumplimiento a los miembros para que ejerzan las funciones inherentes a la designación, de conformidad con la normatividad antes indicada, así como a las instancias administrativas correspondientes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Richard Villavicencio Flores  
(e) GERENTE MUNICIPAL